

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 28 de diciembre de 2005, de la Mesa del Parlamento, sobre concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo año 2005.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, ha conocido la valoración razonada y orientativa del Equipo de trabajo encargado de estudiar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo, formado por don Vicente Perea Florencio, don Sebastián de la Obra Sierra, don Manuel Álvarez Alegre, doña Lucía Cano Muñoz y doña Carmen Jiménez-Castellanos Ballesteros, al objeto de proceder al reparto entre los 77 proyectos presentados de la partida presupuestaria correspondiente, integrada por aportaciones tanto del Parlamento de Andalucía como del Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tras su estudio y debate, y luego de examinar las solicitudes presentadas, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 28 de diciembre de 2005,

HA ACORDADO

1.º Distribuir los trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta y un euros (376.561 €) correspondientes a la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo» del modo que sigue:

Proyecto núm. 04/2005: «Líquido Elemento-I, Guinea Ecuatorial» a favor de la Asociación Cultural «Mavida» Andalucía (Subvención concedida: 18.400,00 €).

Proyecto núm. 05/2005: «Creación de una Escuela-taller de alfarería en Larache, Marruecos, dentro del programa de "Equipamientos urbanos sostenibles" del gobierno marroquí» a favor de la Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica (FISA) (Subvención concedida: 18.000,00 €).

Proyecto núm. 09/2005: «Pan para todos (Guinea-Bisau)» a favor de la Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes (El Colectivo) (Subvención concedida: 40.000,00 €).

Proyecto núm. 12/2005: «Dotación de material escolar en los campamentos de refugiados saharauis (Argelia)» a favor de la Asociación Amanecer en el Sahara (Subvención concedida: 25.000,00 €).

Proyecto núm. 16/2005: «Desarrollo integral de las capacidades humanas y productivas de la zona baja de la Sub Cuenca del río Vilcabamba Grau en Apurímac-Perú» a favor del Comité de Solidaridad con Perú Madre Coraje (Subvención concedida: 18.000,00 €).

Proyecto núm. 17/2005: «La Casa de los Niñ@s "Río Azul". Río de Janeiro. Brasil» a favor de la Fundación Márgenes y Vínculos (Subvención concedida: 25.000,00 €).

Proyecto núm. 21/2005: «Programa para mejorar el nivel de vida de 600 familias del entorno del basurero de la ciudad de Guatemala, a través de apoyo sanitario y alimenticio, por medio de la capacitación de líderes comunitarios (Guatemala)» a favor de la Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN) (Subvención concedida: 30.000,00 €).

Proyecto núm. 25/2005: «Programa educativo de atención integral para niños y jóvenes Mi Rancho, de la calle. Cotoca, Santa Cruz (Bolivia)» a favor de la Fundación Social Universal (Subvención concedida: 11.138,60 €).

Proyecto núm. 43/2005: «Proyecto de colaboración con el hospital Hermano Pedro en materia de atención quirúrgica especializada. Proyecto Quirúrgico Guatemala 2005/2006» a favor de Médicos con Iberoamérica (IBERMED) (Subvención concedida: 29.542,40 €).

Proyecto núm. 45/2005: «Accesibilidad a agua potable para la población turkana y sus ganados, noroeste del distrito Turkana. Kenia» a favor de la Asociación Nuevos Caminos (Subvención concedida: 18.000,00 €).

Proyecto núm. 48/2005: «Introducción de agua potable a la comunidad el Calvario y Pinalito de Quesada-Jutiapa en Guatemala para habitantes de pobreza extrema» a favor de la Asociación Quesada Solidaria (Subvención concedida: 16.044,42 €).

Proyecto núm. 49/2005: «Promoción sanitaria y desarrollo rural del barrio Ngafani. República Democrática del Congo» a favor de la Fundación Albihar (Subvención concedida: 33.955,58 €).

Proyecto núm. 65/2005: «Disminución del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar en el centro occidente de Quito (Ecuador)» a favor de la Fundación Tierra de Hombres España (Subvención concedida: 10.000,00 €).

Proyecto núm. 66/2005: «Mejora de las capacidades organizativas del colectivo de mujeres adolescentes y de las condiciones en materia de salud sexual reproductiva y violencia de género de 2.040 personas de 20 comunidades del municipio Santa Tecla del departamento La Libertad. El Salvador» a favor de la Asamblea de Cooperación por la Paz ACPP (Subvención concedida: 30.000,00 €).

Proyecto núm. 74/2005: «Cooperación con menores abandonados en Marruecos: Contribución al centro "Dari-Mi Casita Len". Tetuán» a favor de la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent (Subvención concedida: 18.480,00 €).

Proyecto núm. 75/2005: «Construcción de un centro de atención integral de menores en la Municipalidad de Chicamán, Departamento de El Quiché, República de Guatemala» a favor de la Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo. FMM (Subvención concedida: 35.000,00 €).

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 7 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 4767/2005).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26.3.a) que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos, que es desarrollado por el Real Decreto 1273/1992,

de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Y mediante la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, se regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, y 3 y 4.2 de la también citada Orden de la Consejería de la Presidencia, hecha consideración del interés público y social que representa el proyecto, de su viabilidad técnica y económica, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de diciembre de 2005.

ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), con las características técnicas que figuran en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión se determinará en el documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del Acta de Conformidad Final, y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional hasta tanto no se aprueben definitivamente.

Quinto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la emisora, habrán de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; en la Ley 11/1991, de 8 de abril; en el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; en el Decreto 174/2002, de 11 de junio; en la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

AYUNTAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA AL QUE SE OTORGA CONCESION DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICADAS

Provincia: Córdoba.
Localidad: Pozoblanco.
Frecuencia: 107.5 Mhz.
Coordenadas: 04W5048/38N2300.
Cota: 649 m.
P.R.A.: 150 W.
Altura efectiva máxima: 82 m.
Altura de la antena: 20 m.
Polarización: Mixta.
Diagrama de radiación: ND.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.18.46000.81A.2, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Ordenándose su inserción en BOJA.

Granada, 30 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Capileira.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Gastos recogida basura.

Beneficiario: Ayuntamiento de Juviles
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PP. 25/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,14 euros
Kilómetro recorrido	0,57 euros
Hora de parada	15,49 euros
Carrera mínima	2,87 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,41 euros
Kilómetro recorrido	0,73 euros
Hora de parada	19,35 euros
Carrera mínima	3,58 euros
La tarifa 2 se aplicará en servicios en:	
- Días festivos, y domingos, las 24 horas.	
- Sábado a partir de las 15 horas.	
- Días laborables/nocturnos, de 22,00 horas a 6,00 horas.	
Suplementos	
Maleta o bulto	0,43 euros
Recogida en estación	0,67 euros
Entrada en dique, Astilleros, espigones de La Caleta y Punta San Felipe, Puerto Zona Franca, Muelle Pesquero y Comercial	0,86 euros

Servicios especiales: 20% de incremento aplicable durante los Carnavales (viernes de 22,00 a 6,00 horas, sábado, domingo y lunes las 24 horas), Semana Santa (Jueves y Viernes Santo las 24 horas, sábado hasta las 6,00 horas) y Navidad (25 de diciembre y 1 de enero de 00,00 a 6,00 horas).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios integrados en el Consorcio para el Desarrollo de La Vega-Sierra Elvira (Granada). (PP. 32/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas (IVA excluido)
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	1,8435 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	4,1747 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	7,8060 euros/mes
Uso industrial, comercial y centros oficiales	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	8,2481 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	11,2490 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	23,2938 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 10 m ³ /abonado/mes	0,3038 euros/m ³
Más de 10 m ³ /abonado/mes a 20 m ³ /abonado/mes	0,9441 euros/m ³
Más de 20 m ³ /abonado/mes	1,2423 euros/m ³
Uso industrial, comercial y obras	
Hasta 35 m ³ /abonado/mes	0,7213 euros/m ³
Más de 35 m ³ /abonado/mes	1,1390 euros/m ³
Usos oficiales	
Bloque único	0,3702 euros/m ³

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Bonificaciones en tarifas domésticas: Conforme al Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, que se transcribe a continuación.

«Bonificación en consumo: Para los abonados de Aguasvira a los que está siendo suministrada agua de sus propias fuentes de abastecimiento, es decir, que están fuera del sistema de Canales-Quéntar, se establecen unas bonificaciones que estarán vigentes hasta el momento en que entre a formar parte del citado sistema.

Bonificación Bloque I	-0,1625 euros/m ³
Bonificación Bloque II	-0,4216 euros/m ³

Para los Jubilados-Pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.
- Tengan un único suministro a su nombre siendo éste el domicilio habitual.
- No convivan con otras personas con rentas contributivas.
- Su consumo sea menor o igual a 10 m³ al mes.

Se les aplicará una bonificación de 0,3038 euros/m³ (100%) a los primeros 7,5 m³ al mes.

Las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de familia numerosa que otorga el Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.
- Tengan un único suministro a su nombre siendo éste el domicilio habitual.

Verán incrementado el tope superior del bloque I y II tarifarios en 2,5 m³/mes, por cada uno de los miembros, de los incluidos en el título de familia numerosa, en que la unidad familiar supere el de cuatro.»

Recargo especial Cubillas	
Suministros domésticos	0,2387 euros/m ³
Suministros industriales	0,3256 euros/m ³

Derechos de contratación
Usos domésticos

Calibres del contador en mm	
Hasta 7	43,0994 euros
De 10	53,9177 euros
De 13	64,7360 euros
De 15	71,9482 euros
De 20	89,9787 euros
De 25	108,0092 euros
De 30	126,0397 euros
De 40	162,1007 euros
De 50	198,1617 euros
De 65	252,2532 euros
De 80	306,3447 euros
De 100	378,4667 euros
De 150	558,7717 euros

Usos industriales, comerciales y obras

Calibres del contador en mm	
Hasta 7	46,6467 euros
De 10	57,4650 euros
De 13	68,2833 euros
De 15	75,4955 euros
De 20	93,5260 euros
De 25	111,5565 euros
De 30	129,5870 euros
De 40	165,6480 euros
De 50	201,7090 euros
De 65	255,8005 euros
De 80	309,8920 euros
De 100	382,0140 euros
De 150	562,3190 euros

Usos oficiales

Calibres del contador en mm	
Hasta 7	0,0000 euros
De 10	8,3180 euros
De 13	19,1363 euros
De 15	26,3485 euros
De 20	44,3790 euros
De 25	62,4095 euros
De 30	80,4400 euros
De 40	116,5010 euros
De 50	152,5620 euros
De 65	206,6535 euros
De 80	260,7450 euros
De 100	332,8670 euros
De 150	513,1720 euros

Derechos de acometida
Parámetro A: 17,4500 euros/mm.
Parámetro B: 81,0200 euros/litros/segundo.

Derechos de reconexión

Calibres del contador en mm	
De 7	17,0800 euros
De 10	31,1400 euros
De 13 en adelante	31,2900 euros

Fianzas	
7, 10 y 13 mm	19,1800 euros
15 y 20 mm	34,6600 euros
25 mm	54,3900 euros
30 mm	77,3700 euros
40 mm	133,7100 euros
50 mm	184,1700 euros
Más de 50 mm	184,1700 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, P.S. (Art. 3 Decreto 239/04), El Secretario General Técnico, Luis Nieto Balleteros.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PP. 27/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,24 euros
Por kilómetro recorrido	0,67 euros
Por cada hora de espera	17,10 euros
Carrera mínima	3,25 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,55 euros
Por kilómetro recorrido	0,84 euros
Por cada hora de espera	21,37 euros
Carrera mínima	4,10 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- a) Sábados y festivos de 0 a 24 horas.
- b) Nocturnidad (de 22 horas a 6 horas del día siguiente).

- c) Día de la Cruz (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
 d) Días comprendidos del 24 al 31 de diciembre (ambos inclusive).
 e) Durante los días de la Feria del Corpus.
 f) Durante los días de la Semana Santa.

Suplementos	
Por cada maleta o bulto	0,41 euros
Salida de estaciones	0,41 euros
Servicio especial al recinto de la Alhambra y viceversa	
Tarifa 1	3,36 euros
Tarifa 2	4,20 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 28 de diciembre de 2005, por la que se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2005, por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2005, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, cada uno de los once Colegios de Abogados que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Cor-

poraciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al tercer trimestre de 2005, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa.

Asimismo, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2005, se ha autorizado a la Consejería de Justicia y Administración Pública, la concesión de las subvenciones a los Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla al superar, anualmente, el límite establecido en dicho artículo.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

DISPONGO

Primero. Se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2005, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.11.00.01.00.48300.14B.:

Colegio de Abogados de Almería:	
Asistencia letrada al Detenido	157.412,71 €
Turno de oficio	211.258,23 €
	368.670,94 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	29.493,68 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	398.164,62 €

Colegio de Abogados de Antequera:	
Asistencia letrada al Detenido	16.778,32 €
Turno de oficio	21.686,48 €
	38.464,80 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	3.077,18 €
TOTAL LIBRAMIENTO	41.541,98 €

Colegio de Abogados de Cádiz:	
Asistencia letrada al Detenido	389.197,61 €
Turno de oficio	<u>448.093,95 €</u>
	837.291,56 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>66.983,32 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	904.274,88 €

Colegio de Abogados de Córdoba:	
Asistencia letrada al Detenido	230.157,22 €
Turno de oficio	<u>220.234,53 €</u>
	450.391,75 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>36.031,34 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	486.423,09 €

Colegio de Abogados de Granada:	
Asistencia letrada al Detenido	222.463,45 €
Turno de oficio	<u>253.385,20 €</u>
	475.848,65 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>38.067,89 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	513.916,54 €

Colegio de Abogados de Huelva:	
Asistencia letrada al Detenido	106.600,67 €
Turno de oficio	<u>143.986,54 €</u>
	250.587,21 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>20.046,98 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO:	270.634,19 €

Colegio de Abogados de Jaén:	
Asistencia letrada al Detenido	88.076,89 €
Turno de oficio	<u>73.005,56 €</u>
	161.082,45 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>12.886,60 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO:	173.969,05 €

Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera:	
Asistencia letrada al Detenido	28.479,96€
Turno de oficio	<u>103.565,82 €</u>
	132.045,78 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>10.563,66 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	142.609,44€

Colegio de Abogados de Lucena:	
Asistencia letrada al Detenido	22.529,72 €
Turno de oficio	<u>28.264,93 €</u>
	50.794,65 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.063,57 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	54.858,22 €

Colegio de Abogados de Málaga:	
Asistencia letrada al Detenido	376.467,23 €
Turno de oficio	<u>751.214,98 €</u>
	1.127.682,21 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>90.214,58 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	1.217.896,79 €

Colegio de Abogados de Sevilla:	
Asistencia letrada al Detenido	319.981,10 €
Turno de oficio	<u>589.773,80 €</u>
	909.754,90 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>72.780,39 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO:	982.535,29 €

Importe total:	
Asistencia letrada al Detenido.....	1.958.144,88 €
Turno de oficio.....	<u>2.844.470,02 €</u>
	4.802.614,90 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>384.209,19 €</u>
TOTAL	5.186.824,09 €
Total libramiento.....	5.186.824,09 €

Segundo. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono

de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al tercer trimestre de 2005, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende los gastos relativos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. Las subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2005.

Las subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 384.209,19 €, que es el importe resultante de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 647.585,54 €, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 59,33% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2006, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa fue constituida por la Confederación de Empresarios de Andalucía, CEA, el 18 de abril de 2005, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.278 de su protocolo, que fue subsanada por otra de fecha de 30 de noviembre de 2005, núm. 3.854, otorgada ante el mismo notario.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «La cooperación para el desarrollo regional, mediante el desarrollo de la acción empresarial, primando el carácter formativo y educacional, a través de la realización de cuantas actividades formativas, técnicas, investigadoras, culturales y de cooperación puedan resultar necesarias o convenientes para el desarrollo económico y social del sur de Europa, así como la promoción de actuaciones de carácter social».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle San Vicente, núm. 22, 2.º K de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación asciende a 150.253,03 euros, de los que se ha desembolsado 37.563,26 euros en el momento fundacional, con el compromiso de hacer efectivo el resto en el plazo de cinco años.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: Don Rafael Alvarez Colunga (Presidente); don Antonio Carrillo Alcalá (Vocal); don Santiago Herrero León (Vocal); don Juan Miguel Salas Tornero (Vocal); y, don Nicolás Muela Velasco (Secretario).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa, atendiendo a sus fines, como entidad para el fomento empresarial, ordenando su inscripción en la Sección Primera «Fundaciones Docentes, Científicas, de Investigación y Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/989.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del nombramiento de Patronos de la Fundación Scoutsur.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del nombramiento de Patronos de la Fundación Scoutsur, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de abril de 2005, se solicitó por doña Esperanza García González, la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía del cese y nombramiento de miembros del Patronato de la Fundación.

No habiendo adaptado la Fundación sus Estatutos a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la inscripción solicitada quedó suspendida, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, tercer apartado, de la Ley 50/2002, notificándose a la interesada.

El 20 de septiembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 5 de septiembre de 2005 ante el notario don José Rodríguez Moreno, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.445 de su protocolo.

El nombramiento de los Patronos consta, asimismo, en escritura de 5 de abril de 2005, otorgada ante el notario don Angel Delgado Fernández de Heredia, con el núm. 466 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública de modificación de Estatutos incorpora el acuerdo adoptado por el Patronato el 28 de junio de 2005, así como el texto íntegro de los Estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y docu-

mentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/2002, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 14 de octubre de 2005 de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Asimismo, el Protectorado, mediante Acuerdo de 2 de junio de 2005, da su conformidad al nombramiento de Patronos realizado.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Scoutsur, protocolizada en escritura pública núm. 1.445, el 5 de septiembre de 2005, ante el notario don José Rodríguez Moreno.

Segundo. Anotar en el Registro el cese, como miembros del Patronato, de don Miguel Brandón Ruiz, de don Manuel Ballesteros Agabo y de doña María Isabel Ragel Barea.

Tercero. Inscribir, como Patronos de la Fundación, a don Santiago Saborido Piñero (Presidente), a doña Esperanza García González (Secretaria), y a don Leopoldo Diego Izquierdo (Tesorero).

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora de infraestructuras y equipamiento de los Juzgados de Paz de la provincia de Málaga.

Mediante Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se establecen las bases reguladoras aplicables a las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, durante el ejercicio 2005.

Se subvencionan las actuaciones encaminadas a mejorar las infraestructuras, así como el mobiliario y los enseres de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas y, preferentemente, las relativas a la adquisición de bienes inventariables (incluidos los de carácter informático), adquisición de equipamiento para las dependencias y edificios destinados a la prestación de las funciones de los Juzgados de Paz y las obras de reforma, reparación y conservación de las dependencias y edificios destinados a la prestación de las funciones de los Juzgados de Paz, y, en su caso, las distintas fases de los proyectos de ejecución de tales obras.

Con fecha de 7 de julio de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de infraestructura y del equipamiento de los Juzgados de Paz, durante el ejercicio 2005.

El artículo 6.º de la Orden de 13 de junio de 2005, establece como plazo de presentación de solicitudes dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden, presentándose, las solicitudes atendidas, dentro del plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional primera, el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de Medidas Administrativas, el Título VIII de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, serán de aplicación en todo lo no previsto por la Orden de 13 de junio de 2005.

Segundo. La Orden de 13 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de infraestructuras, así como el mobiliario y los enseres de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas, establece en su artículo 8.º los criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos han sido evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) La población del municipio, valorándose de forma inversa al número de habitantes de derecho hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

b) La superficie de las dependencias o edificios destinados a las funciones propias del Juzgado de Paz. Se valorará hasta un máximo del 20% la puntuación total.

c) No haber recibido con anterioridad otras subvenciones o ayudas públicas para la finalidad prevista en la presente Orden provenientes de la Administración de la Junta de Andalucía. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

d) El esfuerzo inversor del Ayuntamiento solicitante medido en función de la proporción existente entre los gastos destinados a inversión respecto al total de gastos, conforme a los datos que arroje el último presupuesto liquidado de la entidad. Se valorará hasta un máximo del 15% de la puntuación total.

e) La menor capacidad presupuestaria del municipio. Se valorará hasta un máximo del 10% de la puntuación total.

f) El nivel de equipamientos básicos del Juzgado de Paz, que se valorará hasta un máximo de 10% de la puntuación total.

g) Las obras de reforma que conlleven la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad en los Juzgados de Paz, conforme a lo dispuesto en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de Andalucía. Esta circunstancia se valorará con un 5% de la puntuación total.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Orden 13 de junio de 2005 y demás preceptos aplicables de especial y general aplicación, conforme a lo anteriormente reseñado, habiéndose observado el procedimiento debido, este Organismo Instructor

RESUELVE

Primero. La concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 13 de junio de 2005, para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la provincia de Málaga que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, por las cuantías, plazos, actuaciones y proyectos que en el mismo se expresan.

Segundo. Se establece como plazo de ejecución en las actuaciones de mejoras de infraestructuras, equipamiento, obras de reforma, reparación y conservación el de cuatro meses. El inicio de cómputo de plazo será desde el día siguiente a la percepción de la subvención concedida.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º 2 de la Orden de 13 de junio de 2005, las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.761.00.14b.2 del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, estando limitadas por los créditos que se destinen a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. En el Anexo I se relacionan, además de lo especificado en el artículo primero, para cada entidad beneficiaria, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Quinto. Conforme dispone el artículo 9 de la Orden 13 de junio de 2005, este Organismo Instructor, por delegación del titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, es competente para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos dentro de la provincia de Málaga, para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004 de Medidas Administrativas y el artículo 13

de la Orden de 13 de junio de 2005 reguladora de estas subvenciones.

Sexto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente en el plazo de tres meses, como máximo, desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, aportando la documentación relacionada en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2005.

Séptimo. Quedan excluidos los Ayuntamientos de Teba y Valle de Abdalajís por no haber presentado la documentación dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme dispone el art. 6.6 de la Orden de 13 de junio de 2005.

Asimismo se excluye el Ayuntamiento de Benadalid por no hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social conforme dispone los arts. 13.2 y 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente Resolución de 15 de diciembre de 2005, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el BOJA del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Organismo Judicial competente en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la citada publicación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO:

AYUNTAMIENTO	PRESUP ACEPTADO	SUB. CONCEDIDA	% CONCEDIDO	JUSTIFIC.
Alcaucín	938,67 €	938,67 €	100,00	3 MESES
Algarrobo	2.238,80 €	2.238,80 €	100,00	3 MESES
Algatocín	8.815,80 €	3.300,37 €	37,44	3 MESES
Alhaurín de la Torre	1.101,50 €	1.101,50 €	100,00	3 MESES
Almáchar	2.784,00 €	2.784,00 €	100,00	3 MESES
Almogía	2.061,32 €	2.061,32 €	100,00	3 MESES
Alpandeire	2.048,04 €	2.048,04 €	100,00	3 MESES
Archez	2.139,04 €	2.139,04 €	100,00	3 MESES
Ardales	2.131,38 €	2.131,38 €	100,00	3 MESES
Arriate	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00	3 MESES
Benalauria	1.326,17 €	1.326,17 €	100,00	3 MESES
Benalmádena	2.080,64 €	2.080,64 €	100,00	3 MESES
Benamargosa	2.059,94 €	2.059,94 €	100,00	3 MESES
Benamocarra	670,00 €	670,00 €	100,00	3 MESES
Benaolán	2.227,78 €	2.227,78 €	100,00	3 MESES
Benarrabá	1.125,95 €	1.125,95 €	100,00	3 MESES
Campillos	2.614,96 €	2.614,96 €	100,00	3 MESES
Canillas de Aceituno	990,00 €	990,00 €	100,00	3 MESES
Canillas de Albaida	2.300,00 €	2.300,00 €	100,00	3 MESES
Carratraca	3.613,40 €	3.613,40 €	100,00	3 MESES
Cártama	2.821,12 €	2.821,12 €	100,00	3 MESES
Casabermeja	1.042,84 €	1.042,84 €	100,00	3 MESES
Casarabonela	2.923,20 €	2.923,20 €	100,00	3 MESES
Casares	1.174,55 €	1.174,55 €	100,00	3 MESES
Colmenar	2.967,59 €	2.967,59 €	100,00	3 MESES
Comares	1.781,98 €	1.781,98 €	100,00	3 MESES
Cómpeta	1.095,54 €	1.095,54 €	100,00	3 MESES
Cuevas de San Marcos	2.740,97 €	2.740,97 €	100,00	3 MESES
Cútar	2.406,60 €	2.406,60 €	100,00	3 MESES
El Borge	933,09 €	933,09 €	100,00	3 MESES
Frigiliana	2.498,84 €	2.498,84 €	100,00	3 MESES
Fuente de Piedra	1.428,95 €	1.428,95 €	100,00	3 MESES
Genalguacil	2.881,44 €	2.881,44 €	100,00	3 MESES
Guaro	2.799,69 €	2.799,69 €	100,00	3 MESES
Igualéja	1.090,40 €	1.090,40 €	100,00	3 MESES
Istán	1.111,28 €	1.111,28 €	100,00	3 MESES

AYUNTAMIENTO	PRESUP ACEPTADO	SUB. CONCEDIDA	% CONCEDIDO	JUSTIFIC.
Jimera de Líbar	2.599,60 €	2.599,60 €	100,00	3 MESES
Jubrique	2.746,44 €	2.746,44 €	100,00	3 MESES
Júzcar	1.992,88 €	1.992,88 €	100,00	3 MESES
La Viñuela	2.493,14 €	2.493,14 €	100,00	3 MESES
Macharaviaya	2.118,95 €	2.118,95 €	100,00	3 MESES
Moclinejo	1.504,00 €	1.504,00 €	100,00	3 MESES
Monda	1.350,09 €	1.350,09 €	100,00	3 MESES
Montejaque	2.536,03 €	2.536,03 €	100,00	3 MESES
Nerja	2.998,26 €	2.998,26 €	100,00	3 MESES
Periana	2.405,60 €	2.405,60 €	100,00	3 MESES
Pízarra	2.114,08 €	2.114,08 €	100,00	3 MESES
Pujerra	2.958,00 €	2.958,00 €	100,00	3 MESES
Rincón de la Victoria	3.716,64 €	3.716,64 €	100,00	3 MESES
Riogordo	2.058,70 €	2.058,70 €	100,00	3 MESES
Sierra de Yeguas	612,70 €	612,70 €	100,00	3 MESES
Tolox	2.326,00 €	2.326,00 €	100,00	3 MESES
Totalán	889,85 €	889,85 €	100,00	3 MESES
Villanueva de Algaidas	2.138,59 €	2.138,59 €	100,00	3 MESES
Villanueva del Rosario	5.961,24 €	3.300,00 €	55,36	3 MESES
Villanueva del Trabuco	1.979,75 €	1.979,75 €	100,00	3 MESES
Villanueva de Tapia	3.770,00 €	3.770,00 €	100,00	3 MESES
Yunquera	2.097,59 €	2.097,59 €	100,00	3 MESES

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 23 de diciembre de 2005, por la que se delegan competencias de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria en el Director General de la misma.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de la Consejería, crea en su artículo uno la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. La definición de las competencias de esta Consejería se contempla en el artículo 5, concretándose su estructura orgánica en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, recogiendo en su artículo 2.3 la adscripción de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

En orden a una mayor agilidad y eficacia en las actuaciones de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, en consonancia con criterios de buena administración, se hace necesaria realizar la delegación de competencias prevista en el artículo 16.1.k) del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Artículo 1. Se delegan las competencias de celebrar contratos y suscribir convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria en el Director General de la misma.

Artículo 2. Revocación y avocación.

El titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenidas en esta orden, así como avocar el cono-

cimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expresa.

Artículo 3. Constancia de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente la circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 23 de diciembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del manantial denominado «Zambrana», sito en la finca del mismo nombre, término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz. (PP. 4758/2005).

Visto el expediente incoado por la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral de las aguas procedentes del manantial denominado «Zambrana», sito en la finca del mismo nombre (coordenadas UTM, huso 30, X=249.095 m, Y=4.000.621 m), término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, expediente incoado a instancia de don José Trujillo Cabanas, con DNI 23.499.707, domiciliado en C/ San Lorenzo, 29, 4.ª D, 29001, Málaga, en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El entorno en el que se sitúa dicho manantial reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Segundo. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 39.2 del Real Decreto 2875/78, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Instituto Tecnológico y Geominero de España ha realizado el correspondiente análisis de las aguas, que figura en el expediente, de acuerdo con el cual no existe inconveniente para que sean declaradas como minerales.

Tercero. La Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz informa positivamente la declaración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para la declaración de agua mineral, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y de acuerdo con los artículos 24 de la Ley de Minas y 39 de su Reglamento.

Segundo. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el artículo 39 del Real Decre-

to 2875/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vistas la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, el Real Decreto 2875/78, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Declarar como Minerales las aguas procedentes del manantial denominado «Zambrana», sito en la finca del mismo nombre (coordenadas UTM, huso 30, X=249.095 m, Y=4.000.621 m), término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año, a partir del momento de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Esta Resolución rectifica y sustituye la Resolución del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 24 de noviembre de 2000, por defecto de forma de la misma, en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a la elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la de la jurisdicción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- El Consejero, P.O. (Orden de 18 de mayo, 14.12.2004), El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 28 de marzo de 2005, adoptado por la Comisión de Seguimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA), sobre fijación de honorarios de árbitros.

Conforme con la Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 2005 y visto el Acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía de fecha 28 de marzo de 2005, por el que se aprueba el importe de los honorarios a percibir por los árbitros que dicten laudos en el marco de los procedimientos tramitados ante el SERCLA de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Interprofesional para la constitución del SERCLA (BOJA núm. 48, de 23 de abril de 1996), en el Reglamento de funcionamiento del mismo (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2004) y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; el art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro

Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación del texto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Remitir un ejemplar al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

En Sevilla, a 28 de marzo de 2005, la Comisión de Seguimiento del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) convocada y reunida reglamentariamente, y compuesta por:

- Don Antonio Moya Monterde, don Miguel Angel Olalla Mercadé, don Manuel Carlos Alba Tello y don Eugenio Gil García, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Doña Carmen Dorado Zapatero y Marina Otero Reina, en Representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

- Don José María Rodríguez Ramírez y doña Eulalia López Romero, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía.

- Don Agustín Barberá Savador, don Javier Aguado Hinojal, don Javier Guerrero Benítez y doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

MANIFIESTAN

Que de conformidad con lo establecido en la Estipulación Quinta del Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (BOJA núm. 48, de 23 de abril de 1996) y Disposición Final del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2004).

ACUERDAN

«Fijar el importe de los honorarios a percibir por los árbitros que dicten laudos en el marco de los procedimientos tramitados ante este Sistema en la cantidad de mil doscientos euros (1.200 €), a la cual se le practicarán los descuentos legalmente establecidos.»

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación abajo indicada de expedientes subvencionados, con cargo al

crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación para el Empleo», aplicación económica 745, y concedidos al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2005 (BOJA número 106, de 2 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005 de las subvenciones destinadas a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía.

Nº EXPEDIENTE	CONSORCIO	IMPORTE EN EUROS
98/2005/C/01	Consortio Escuela del Mármol de Fines. (Almería)	990.000,00
98/2005/C/02	Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	975.000,00
98/2005/C/03	Consortio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura de San Fernando, (Cádiz)	1.015.000,00
98/2005/C/04	Consortio Escuela de la Madera de Encinas Reales. (Córdoba)	1.265.000,00
98/2005/C/05	Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	1.451.000,00
98/2005/C/06	Consortio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural "Albayzin", en Granada.	1.220.000,00
98/2005/C/07	Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla. (Huelva)	975.000,00
98/2005/C/08	Consortio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible, en Almonte, (Huelva)	1.108.667,62
98/2005/C/09	Consortio Escuela de Hostelería "La Laguna", en Baeza (Jaén)	1.620.000,00
98/2005/C/10	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena, (Málaga)	520.000,00
98/2005/C/11	Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	1.851.000,00
98/2005/C/12	Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en Málaga	1.800.000,00
98/2005/C/13	Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, en Mijas (Málaga)	2.983.690,33
98/2004/C/14	Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves. (Sevilla)	1.327.750,00

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 16 de diciembre de 2005, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2006.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, así como el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para ordenar la celebración de las Ferias Comerciales que obtengan la calificación de «oficialidad», estableciendo en el Capítulo II del citado Decreto las reglas de la autorización para la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial y en el artículo 14 las referidas a las condiciones comprensivas de la autorización de oficialidad.

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2006 entre expositores, profesionales y público en general, movilizandolas las iniciativas económicas de interés social, promocionando los contactos e intercambios comerciales, acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia del mercado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2005.

RESUELVO

Autorizar la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y aprobar el calendario anual para el año 2006 conforme se recoge en el Anexo de esta Orden.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de publicación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO A LA ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, FERIAS COMERCIALES OFICIALES 2006											
NOMBRE DE LA FERIA	CLASIFICACION						FECHA		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	Sector-Rama	Nº Sector	Rama	Oferta Exhibida	Amb-Geográfico	Inicio	Fin				
IX FERIA MUNDIAL DEL TORO	GANADERIA	2	B,E	SECTORIAL	REGIONAL	01/02/2006	05/02/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES	
SIMOF (SALON INTERNACIONAL DE LA MODA FLAMENCA)	BIENES DE CONSUMO	4	A,E,G,	SECTORIAL	LOCAL	02/02/2006	05/02/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES	
XIX CERTAMEN ARTESANIA PROVINCIAL Y IX FERIA DE PRODUCTOS DE LA COMARCA CORREDOR DE LA PLATA	VARIAS	1,2,4,5,7,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	02/02/2006	05/02/2006	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	
SALON DE LA OFERTA CULTURAL DE JAEN	VARIAS	4,5,8	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	17/02/2006	19/02/2006	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN	
EXPO-CIFRESA, IV FERIA DE LA FRESA Y LOS CITRICOS ONUBENSES	VARIAS	1,4	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	22/02/2006	24/02/2006	CARTAYA	HUELVA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA	
MOBILIARIA	BIENES DE CONSUMO	4	F,H	SECTORIAL	NACIONAL	22/02/2006	26/02/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES	
CONSTRUDECO, FERIA DE LA CONSTRUCCION E INDUSTRIAS AFINES	VARIAS	6,7,9	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	02/03/2006	05/03/2006	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN	

FERIA ANDALUZA DEL RECREATIVO	OCIO Y DEPORTES	10	B	MONOGRAFICA	NACIONAL	08/03/2006	10/03/2006	MALAGA	MALAGA	GRUPO INTERAZAR DE INVERSIONES S.L.
CONSTRUCOR'06	CONSTRUCCION	6	A,B,C,D,E	SECTORIAL	PROVINCIAL	09/03/2006	12/03/2006	CORDOBA	CORDOBA	INSTITUCION FIERAL DE CORDOBA
II FERIA DE MUESTRAS DE POSADAS	VARIAS	1,2,4,5,6,8,9,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	09/03/2006	12/03/2006	POSADAS	CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE POSADAS
IV SALON DEL AUTOMOVIL Y DE LA MOTOCICLETA DE ALMERIA	TRANSPORTE	9	A,B,C,E	SECTORIAL	PROVINCIAL	10/03/2006	12/03/2006	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA
SALON DEL AUTOMOVIL DE ANDALUCIA	TRANSPORTE	9	A	MONOGRAFICA	PROVINCIAL	10/03/2006	19/03/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
V FERIA DEL CABALLO Y SUS COMPLEMENTOS	VARIAS	1,4	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	11/03/2006	13/03/2006	CARTAYA	HUELVA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
SIERRAOLIVA 2006. 7ª FERIA DEL OLIVO Y EL ACEITE SIERRA DE CADIZ	AGROALIMENTARIO	1	D	MONOGRAFICA	PROVINCIAL	17/03/2006	19/03/2006	SETENIL DE LAS BODEGAS	CADIZ	INSTITUCION FIERAL DE CADIZ
FERIA GASTRONOMICA TRANSFRONTERIZA DEL GURUMELO	VARIAS	1,4	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	18/03/2006	20/03/2006	PAYMOGO	HUELVA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
VI FERIA DEL JAMON IBERICO DE BELLOTA	AGROALIMENTARIO	1	A	MONOGRAFICA	REGIONAL	24/03/2006	26/03/2006	ALMADEN DE LA PLATA	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SAVOC, SALON DEL VEHICULO DE OCASION	VARIAS	7,9	VARIAS	GENERAL	LOCAL	24/03/2006	02/04/2006	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN

FERANTUR, FERIA ANDALUZA DE TURISMO Y DESARROLLO RURAL	TURISMO Y SERVICIOS	5	A,D	SECTORIAL	NACIONAL	30/03/2006	02/04/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
FTAC, FERIA INTERNACIONAL DE TIRO, ARMAS Y CAZA	VARIAS	5,1	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	31/03/2006	02/04/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
FERIA DEL CERDO IBERICO Y DE LA CAZA	VARIAS	1,2,4,	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	31/03/2006	02/04/2006	SANTA OLALLA DEL CALA	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	
XI FERIA DE LA AGRICULTURA ECOLOGICA- BIOCORDOBA 2006	VARIAS	1,2,3,5,7,	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	08/04/2006	09/04/2006	CORDOBA	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
FERIA RUTA DEL TORO	VARIAS	1,2,4,5,9,10	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	08/04/2006	09/04/2006	VILLA DE LOS BARRIOS	AYUNTAMIENTO VILLA DE LOS BARRIOS	
EXPOMARTOS 2006, V FERIA DEL OLIVAR	AGROALIMENTARIO	1	D	MONOGRAFICA	PROVINCIAL	20/04/2006	23/04/2006	MARTOS	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	
FERIA DE MUESTRA CIUDAD DE LEBRIJA	VARIOS	1, 4, 5, 6, 8, 9, 10	VARIOS	GENERAL	LOCAL	21/04/2006	23/04/2006	LEBRIJA	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	
FERIA DE MERCADO AGROGANADERA Y COMERCIAL	VARIAS	1,2,5,7,8,9,10	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	21/04/2006	23/04/2006	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	
11ª FERIA DE MUESTRAS Y PROMOCION TURISTICA SIERRA DE CADIZ	VARIAS	1, 4, 5, 6, 9	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	27/04/2006	30/04/2006	VILLAMARTIN	INSTITUCION FERIAL DE CADIZ	
EXPO DE LAS PERSONAS MAYORES DE ANDALUCIA	BIENES DE CONSUMO	4	A	MONOGRAFICA	REGIONAL	04/05/2006	07/05/2006	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN	

VIII FERIA AGROTURISTICA Y GANADERA	VARIAS	1,2,4,5,6,7,9,10	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	05/05/2006	07/05/2006	MONTELLANO	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
XIII FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	AGROALIMENTARIO	1	D,K	SECTORIAL	NACIONAL	10/05/2006	13/05/2006	MONTORO	CORDOBA	CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO
EQUISUR 2006. 15ª FERIA DEL CABALLO	GANADERIA	2	A	MONOGRAFICA	REGIONAL	11/05/2006	14/05/2006	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	INSTITUCION FIERAL DE CADIZ
MERCADO BARROCO	VARIOS	1, 4, 5, 6, 10	VARIOS	GENERAL	REGIONAL	18/05/2006	21/05/2006	OLIVARES	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
VIII MUESTRA GANATUR (GANADERA, AGROALIMENTARIA, ARTESANAL Y TURISTICA)	VARIAS	1,2,4,5,6,7,8,9,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	25/05/2006	28/05/2006	CONSTANTINA	SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA
TORO Y CABALLO	VARIAS	2,4,7,10	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	28/05/2006	28-may-06	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
FERIA AGRICOLA Y GANADERA DE ANTEQUERA, AGROGANT 2006	VARIAS	1,2,4,5,9,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	28/05/2006	28/05/2006	ANTEQUERA	MALAGA	O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO
EXPOTUR	VARIAS	1, 4, 5, 10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	01/06/2006	04/06/2006	CABRA	CORDOBA	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CABRA (AECA)
II FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORANEO	BIENES DE CONSUMO	4	C	MONOGRAFICA	NACIONAL	01/06/2006	05/06/2006	AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR)	ALMERIA	PROYECTOS ARTISTICOS LLORENS Y LOPEZ, S.L.
FERIA ANDALUZA DE LA CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	6	A,B,C,D,E	SECTORIAL	PROVINCIAL	08/06/2006	11/06/2006	COIN	MALAGA	PUBLIFESTIVAL, S.L.

FERIA Y FESTIVAL GASTRONOMICO DEL MEDITERRANEO	VARIOS	1,5	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	09/06/2006	13/06/2006	MALAGA	MALAGA	EMPORIO FERIAL, S.A.
FERIA INDUSTRIAL DEL MAR "FIMAR"	VARIAS	1,3,7,8,9,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	21/06/2006	24/06/2006	HUELVA	ISLA CRISTINA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
VERACTIVA. FERIA DE TURISMO Y SERVICIOS DEL MEDITERRANEO	VARIAS	1,4,5,6,7,8,9,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	02/08/2006	06/08/2006	ALMERIA	VERA	FERIAL VERA, S.L.
SALON INTERNACIONAL DEL CABALLO-EQUIMEDITERRANEA	VARIAS	2,4	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	07/09/2006	10/09/2006	MALAGA	MALAGA	PALACION DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA (PROMALAGA)
AGROPRIEGO 2006	VARIAS	1,2,4,5,7,9	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	15/09/2006	17/09/2006	CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
FERIA INTERNACIONAL DE CAZA, PESCA Y TURISMO RURAL VILLA DE LOS BARRIOS	VARIAS	1,3,4,5,7,9,10	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	16/09/2006	18/09/2006	CADIZ	VILLA DE LOS BARRIOS	AYUNTAMIENTO VILLA DE LOS BARRIOS
EDIBLE-OIL	AGROALIMENTARIO	1	D	MONOGRAFICA	NACIONAL	19/09/2006	22/09/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
AGROCOSTA	AGROALIMENTARIO	1	A,B,D,G,J	SECTORIAL	NACIONAL	20/09/2006	23/09/2006	HUELVA	LEPE	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
ALCALA MUESTRA	VARIOS	1,2,4,5,6,9	VARIOS	GENERAL	REGIONAL	21/09/2006	24/09/2006	JAEN	ALCALA LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL
V FERIA CINEGETICA BETURIA	OCIO Y DEPORTES	10	C	MONOGRAFICA	REGIONAL	22/09/2006	24/09/2006	HUELVA	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

XIII EDICION DE 'FEGAR' FERIA GANADERA DE AROCHE	VARIAS	1,2,4,5,7	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	22/09/2006	24/09/2006	AROCHE	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE AROCHE
V FERIA CINEGETICA	VARIAS	1,5,10	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	24/09/2006	24/09/2006	ALMADEN DE LA PLATA	SEVILLA	SODEALMADEN, S.L
43 FERIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE CARTAYA	VARIAS	1,4,5,6,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	27/09/2006	01/10/2006	CARTAYA	HUELVA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
XIII SALON DEL AUTOMOVIL NAUTICA	VARIAS	9,1	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	27/09/2006	01/10/2006	CARTAYA	HUELVA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
INTERCAZA, FERIA INTERNACIONAL DE LA CAZA DE CORDOBA	VARIAS	1,2,4,5	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	28/09/2006	01/10/2006	CORDOBA	CORDOBA	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA
FERIA INTERNACIONAL DE MUJERES EMPRESARIAS	VARIAS	1,4,5,6,8,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	28/09/2006	01/10/2006	SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
PASARELA JAEN	VARIOS	4,5	VARIAS	GENERAL	LOCAL	29/09/2006	02/10/2006	JAEN	JAEN	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN
FIC, FERIA DE LA INSIDUSTRIA COMPLEMENTARIA	TRANSPORTE	9	B	MONOGRAFICA	REGIONAL	03/10/2006	05/10/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
III FERIA DE LAS ENERGIAS RENOVABLES Y TECNOLOGIAS DEL AGUA	SANIDAD, HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y SUS EQUIPOS	7	D	MONOGRAFICA	NACIONAL	05/10/2006	07/10/2006	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACION DE ALMERIA
FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO CULTURAL	VARIAS	5,1	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	05/10/2006	08/10/2006	MALAGA	MALAGA	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA (PROMALAGA)

TIERRA ADENTRO, FERIA DE TURISMO INTERIOR DE ANDALUCIA	VARIAS	5,7,8	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	05/10/2006	08/10/2006	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
XVI FERIA REGIONAL DE ARTESANIA DE GIBRALEON	VARIAS	1,4	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	12/10/2006	16/10/2006	HUELVA	GIBRALEON	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
CONSTRUCCION, FERIA INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	6	A,B,C,D,E	SECTORIAL	NACIONAL	18/10/2006	21/10/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
X FERIA DEL JAMON Y DEL CERDO IBERICO	VARIAS	1,2,5	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	20/10/2006	23/10/2006	HUELVA	ARACENA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
EXPOGUADIATO 2006	VARIOS	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	VARIOS	GENERAL	PROVINCIAL	26/10/2006	29/10/2006	CORDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
FERIA DE ARTESANIA DE EL GRANADO	BIENES DE CONSUMO	4	A	MONOGRAFICA	REGIONAL	27/10/2006	29/10/2006	HUELVA	EL GRANADO	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA
SALON DEL AUTOMOVIL DE MALAGA	VARIAS	9,1	VARIAS	GENERAL	LOCAL	27/10/2006	05/11/2006	MALAGA	MALAGA	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA (PROMALAGA)
SALON DEL VEHICULO SEMINUEVO Y DE OCASION	TRANSPORTE	9	A	MONOGRAFICA	REGIONAL	28/10/2006	05/11/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
VII FERIA DE MUESTRAS DEL CONDADO DE NIEBLA	VARIAS	1,2,4,5,6,7,8, 9,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	29/10/2006	31/10/2006	HUELVA	NIEBLA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
XVI FERIA	VARIOS	1,4,5,6,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	01/11/2006	05/11/2006	ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

FERIA AGROINDUSTRIAL DE EXPOGENIL	VARIAS	1,4,5,6	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	02/11/2006	05/11/2006	PUENTE GENIL	CORDOBA	CONSORCIO DE FERIAS DE PUENTE GENIL
MOTOROCACION-SALON DEL VEHICULO USADO Y DE OCASIÓN DE MALAGA	TRANSPORTE	9	A,B,E	SECTORIAL	LOCAL	09/11/2006	12/11/2006	MALAGA	MALAGA	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA (PROMALAGA)
FEASUR 2006 - 10ª FERIA DE GANADERIA	GANADERIA	2	B,C,D,E	SECTORIAL	REGIONAL	10/11/2006	12/11/2006	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	INSTITUCION FERIA DE CADIZ
ALIMENSUR, FERIA DE LA ALIMENTACION E INDUSTRIAS AFINES	VARIAS	1,5,7	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	10/11/2006	13/11/2006	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
FERIA DE DESARROLLO RURAL	AGROALIMEN TARIO	1	C,D,E,I,K	SECTORIAL	PROVINCIAL	18/11/2006	20/11/2006	ALOSNO	HUELVA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
SICAB, SALON INTERNACIONAL DEL CABALLO	GANADERIA	2	A,E	SECTORIAL	NACIONAL	21/11/2006	28/11/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
XXII EXPO AGRO-ALMERIA	AGROALIMEN TARIO	1	B,K	SECTORIAL	NACIONAL	22/11/2006	25/11/2006	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA
SALON INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO	VARIOS	5,6	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	22/11/2006	28/11/2006	MALAGA	MALAGA	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA (PROMALAGA)
HOSTELSUR 2006. 16ª FERIA DE HOSTELERIA	TURISMO Y SERVICIOS	5	A, B, C, D, E	SECTORIAL	LOCAL	23/11/2006	26/11/2006	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	INSTITUCION FERIA DE CADIZ
FERIA AGROALIMENTARIA DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	VARIAS	1,2	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	01/12/2006	03/12/2006	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HUELVA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

SEVILLA DE BODA	BIENES DE CONSUMO	4	B,E,F,G,H	SECTORIAL	REGIONAL	06/12/2006	10/12/2006	SEVILLA	SEVILLA	FIBES
FERIA EMPRESARIAL ESPAÑA-MARRUECOS EXPOHISPAMAROC	VARIAS	1,4,5	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	07/12/2006	10/12/2006	MALAGA	MALAGA	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA (PROMALAGA)
FERIA ANDALUZA DE LA CASTAÑA	VARIAS	1,4	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	09/12/2006	11/12/2006	FUENTEHERIDOS	HUELVA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
MUESTRA DEL ACEITE DE OLIVA, OLEOZUFRE	VARIAS	1,4	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	16/12/2006	18/12/2006	ZUFRE	HUELVA	CONSORCIO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA
FEDUCA, FERIA INTERACTIVA, DIDACTIVA Y DEL OCIO	VARIAS	4,7,8,10	VARIAS	GENERAL	LOCAL	18/12/2006	31/12/2006	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 368/2005, Negociado 2, interpuesto por don Rafael Fernández Serra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Fernández Serra recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 368/2005, Negociado 2, contra la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 4 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 368/2005. Negociado 2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se publica la relación de subvenciones, con carácter excepcional, instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, suscritos por la Consejería durante el año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la relación de subvenciones, con carácter excepcional, instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, suscritos por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, durante el año 2005, con la finalidad de mejorar la condición turística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, promoviendo planes, programas y normas para la modernización de la industria turística y su adecuación a las tendencias de la demanda.

1. Nombre del Convenio: Plan Turístico Los Vélez

Provincia: Almería

Fecha de suscripción: 13 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 2.688.120 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76600.75B.8 - 2005

3.1.15.00.01.00.76600.75B.7 - 2009

2. Nombre del Convenio: Plan Turístico Levante Almeriense

Provincia: Almería

Fecha de suscripción: 13 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 1.410.000 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76600.75B.8 - 2005

3.1.15.00.01.00.76600.75B.7 - 2009

3. Nombre del Convenio: Plan Turístico Campo de Gibraltar

Provincia: Cádiz

Fecha de suscripción: 4 de noviembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 2.899.500 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2005

3.1.15.00.01.00.76610.75B.3 - 2006

3.1.15.00.01.00.76610.75B.4 - 2007

3.1.15.00.01.00.76610.75B.5 - 2008

3.1.15.00.01.00.76610.75B.6 - 2009

4. Nombre del Convenio: Plan Turístico del Alto Guadalquivir

Provincia: Córdoba

Fecha de suscripción: 18 de marzo de 2005

Aportación económica de la Consejería: 2.026.783 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76600.75B.8 - 2005

3.1.15.00.01.00.76600.75B.4 - 2006

3.1.15.00.01.00.76600.75B.5 - 2007

3.1.15.00.01.00.76600.75B.6 - 2008

5. Nombre del Convenio: Plan Turístico Ciudad de Granada

Provincia: Granada

Fecha de suscripción: 9 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 5.769.000 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76603.75B.0 - 2005

3.1.15.00.01.00.76603.75B.8 - 2007

3.1.15.00.01.00.76603.75B.9 - 2008

3.1.15.00.01.00.76603.75B.0 - 2009

6. Nombre del Convenio: Plan Turístico Sierra de Segura, el 5º elemento

Provincia: Jaén

Fecha de suscripción: 21 de marzo de 2005

Aportación económica de la Consejería: 2.402.596 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76600.75B.8 - 2005

3.1.15.00.01.00.76600.75B.4 - 2006

3.1.15.00.01.00.76600.75B.5 - 2007

3.1.15.00.01.00.76600.75B.6 - 2008

7. Nombre del Convenio: Plan Turístico para la puesta en valor del Patrimonio minero

Provincia: Jaén

Fecha de suscripción: 15 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 1.444.560 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2005

3.1.15.00.01.00.76610.75B.3 - 2006

3.1.15.00.01.00.76610.75B.4 - 2007
3.1.15.00.01.00.76610.75B.5 - 2008

8. Nombre del Convenio: Plan Turístico Viaje al Tiempo de los Iberos

Provincia: Jaén

Fecha de suscripción: 15 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 2.400.000 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76608.75B.5 - 2005

3.1.15.00.01.00.76608.75B.2 - 2007

3.1.15.00.01.00.76608.75B.3 - 2008

3.1.15.00.01.00.76608.75B.4 - 2009

9. Nombre del Convenio: Plan Turístico Riberas del Guadaira

Provincia: Sevilla

Fecha de suscripción: 12 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 1.800.000 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76608.75B.5 - 2005

3.1.15.00.01.00.76608.75B.1 - 2006

3.1.15.00.01.00.76608.75B.2 - 2007

3.1.15.00.01.00.76608.75B.3 - 2008

10. Nombre del Convenio: Plan Turístico Andalucía en tus manos

Provincia: Sevilla

Fecha de suscripción: 15 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 2.940.000 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76600.75B.8 - 2005

3.1.15.00.01.00.76600.75B.4 - 2006

3.1.15.00.01.00.76600.75B.5 - 2007

3.1.15.00.01.00.76600.75B.6 - 2008

3.1.15.00.01.00.76600.75B.7 - 2009

11. Nombre del Convenio: Plan Turístico Ciudades Medias

Provincias: Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Fecha de suscripción: 21 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 11.427.000 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76606.75B.3 - 2005

3.1.15.00.01.00.76606.75B.0 - 2007

3.1.15.00.01.00.76606.75B.1 - 2008

3.1.15.00.01.00.76606.75B.2 - 2009

12. Nombre del Convenio: Plan Turístico Ruta del Tempranillo IIª Fase. Ampliación del Producto

Fecha de suscripción: 12 de diciembre de 2005

Aportación económica de la Consejería: 1.897.500 €

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2005

3.1.15.00.01.00.76610.75B.3 - 2006

3.1.15.00.01.00.76610.75B.4 - 2007

3.1.15.00.01.00.76610.75B.5 - 2008

3.1.15.00.01.00.76610.75B.6 - 2009

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para Promoción Comercial (convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para Promoción Comercial (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002), modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de 22 de junio de 2004, que regula la aplicación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.11.777.00.71.D.2

Jurado Porras, José: 8.472,17 euros.

Cádiz, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a personas inmigrantes.

Crédito presupuestario:

01.19.00.01.29.483.00.31.G.5.

01.19.00.01.29.468.01.31.G.2.

01.19.00.18.29.468.02.31.G.8.

Expediente: 521-2005-29-000001.

Entidad: Ayto. de Antequera.

Programa: Programa de intervención para la integración social de personas inmigrantes en el municipio de Antequera.

Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000005.

Entidad: Ayto. de Málaga-Area de Bienestar Social.

Programa: Servicio de apoyo a la integración social de inmigrantes.

Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000008.

Entidad: Ayto. de Ronda.

Programa: Programa integral de atención al colectivo de inmigrantes en Ronda.

Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000009.

Entidad: Ayto. de Torrox.

Programa: Servicio de atención básica e información para inmigrantes.

Subvención: 9.353,76 euros.

Expediente: 521-2005-29-000010.

Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.

Programa: Mediador/a intercultural.

Subvención: 6.679,46 euros.

Expediente: 521-2005-29-000011.

Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.

Programa: Programa Inora de atención a inmigrantes.

Subvención: 12.600,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000039.

Entidad: Ayto. de Málaga.

Programa: Pisos tutelados para inmigrantes.

Subvención: 49.609,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000040.

Entidad: Ayto. de Marbella.

Programa: Servicio municipal de información y atención básica de inmigrantes.

Subvención: 50.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000041.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga.

Programa: Acercando culturas.

Subvención: 75.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000042.

Entidad: Ayto. de Fuengirola.

Programa: Programa de atención de las personas inmigrantes en el municipio de Fuengirola.

Subvención: 50.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000043.

Entidad: Ayto. de Benalmádena.

Programa: Apoyo a la acogida, integr. de inmigrantes «Somos diversos. No somos diferentes».

Subvención: 25.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000044.

Entidad: Ayto. de Torremolinos.

Programa: Servicio de información, orientación y asesoramiento a personas inmigrantes.

Subvención: 50.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000045.

Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.

Programa: Sensibilización social ante la inmigración.

Subvención: 25.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000046.

Entidad: Ayto. de Málaga.

Programa: Servicio de apoyo a los centros de SS.CC. para la atención al inmigrante.

Subvención: 50.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000047.

Entidad: Ayto. de Rincón de la Victoria.

Programa: Servicio de atención al inmigrante dentro de los SS.CC. de Rincón de la Victoria.

Subvención: 25.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000048.

Entidad: Ayto. de Mijas.

Programa: Atención social al inmigrante.

Subvención: 25.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000049.

Entidad: Ayto. de Estepona.

Programa: Programa para la integración social y cultural del inmigrante.

Subvención: 25.000,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000014.

Entidad: AMP La Mitad del Cielo.

Programa: Servicio de orientación profesional e intermediación laboral para mujeres inmigrantes.

Subvención: 9.800,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000026.

Entidad: Fed. Terr. AA.VV. de Málaga Unidad.

Programa: Alojamiento y vivienda para inmigrantes en Málaga-2005 (AVIM 2005).

Subvención: 6.202,76 euros.

Expediente: 521-2005-29-000033.

Entidad: Málaga Acoge.

Programa: Servicio de orientación integral a extranjeros (SOIE).

Subvención: 12.600,00 euros.

Expediente: 521-2005-29-000034.

Entidad: Málaga Acoge.

Programa: Proinmi V.

Subvención: 23.000,00 euros.

Málaga, 4 de enero de 2006.- La Delegada Provincial, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 4 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.04.31.G.0
01.19.00.02.29.484.01.32.E.3
01.19.00.01.29.780.00.31.G.5

Expediente: 524-2005-29-000002.
Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Escuela de verano (CEIP Cervantes).
Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000003.
Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Aula permanente de formación y nuevas tecnologías.
Subvención: 12.600,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000007.
Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Habilidades sociales para la autoayuda.
Subvención: 9.053,23 euros.

Expediente: 524-2005-29-000008.
Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Solidaridad Educativa (CEIP Cervantes).
Subvención: 15.626,61 euros.

Expediente: 524-2005-29-000009.
Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Servicio de asesoramiento jurídico y laboral a colectivos en riesgo de exclusión y a empresarios/as.
Subvención: 34.998,25 euros.

Expediente: 524-2005-29-000010.
Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Apoyo a la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
Subvención: 73.000,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000013.
Entidad: APA La Palma-C.P. Manuel Altolaguirre.
Programa: Escuela de verano Manuel Altolaguirre.
Subvención: 21.000,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000016.
Entidad: Colectivo Junior Intelviso.
Programa: Una ilusión de transformación III, Cdad. Gitana.
Subvención: 6.500,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000018.
Entidad: Asoc. Juvenil Arate Callí.
Programa: Los Asperones: Deportes, ocio y tiempo libre para jóvenes en riesgo social.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000023.
Entidad: Oropéndola Callí.
Programa: Los Asperones: Iniciación a la Formación Ocupacional para una población en riesgo social.
Subvención: 10.500,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000026.
Entidad: Asoc. Mujer Emancipada.
Programa: Flor VII: Acciones de intervención comunitaria con mujeres residentes en ZNTS (Bda. malagueña Palma-Palmilla)
Subvención: 21.500,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000027.
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga.
Programa: Programa de intervención social en barrios con alto nivel de exclusión social.
Subvención: 32.133,39 euros.

Expediente: 524-2005-29-000028.
Entidad: ASIT.
Programa: Plan Midas.
Subvención: 95.500,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000029.
Entidad: M.P.D.L.
Programa: Entra IV: Servicio de orientación e intermediación para el empleo.
Subvención: 99.500,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000034.
Entidad: Asociación Vive.
Programa: Todas por la vida.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: 524-2005-29-000035.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Inserción sociolaboral del marginado social.
Subvención: 12.000,00 euros.

Málaga, 4 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 521/05, interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno, recurso contencioso-administrativo núm. 521/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 4 de diciembre de 2003, recaída en el expediente sancionador JA/2003/1076/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 526/05, interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno, recurso contencioso-administrativo núm. 526/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 3 de diciembre de 2003, recaída en el expediente sancionador JA/2003/873/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 526/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en contaminación acústica.

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica, esta Dirección General ha concedido acreditación en materia de contaminación acústica a los técnicos que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de los solicitantes como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El contenido básico de los informes de estudios y ensayos acústicos elaborados en su calidad de técnico acreditado, se ajustará a lo recogido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANEXO

RELACION DE TÉCNICOS ACREDITADOS EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
José David Figueroa Barceló	08920571K	RTA0525
Iñaki Valle Santamaría	14703796B	RTA0526
Rafael García Pérez	33355902Z	RTA0527
Luis Javier García García	52582763W	RTA0528
José Luis Amores Sardá	27342724W	RTA0529
Diego A. Casero Rubio	25313708T	RTA0530
Pedro Hernández White	33377811G	RTA0531
Antonio Sánchez Mancera	26483701Y	RTA0532
José Alonso Marín	75426874F	RTA0533
Jesús Manuel España Fernández	30033425W	RTA0534
José Carlos Alcaide García	30517002G	RTA0535
José Antonio García-Escribano Valencia	31581660S	RTA0536
Antonio Cabello Muñoz	34204230P	RTA0537
Juan Romero Viñas	05874747H	RTA0538
Ascensión Castro Mérida	25711633W	RTA0539
Juan León Campos	26467392G	RTA0540
Órfilo Manuel Aranda Lara	27329289E	RTA0541
Miguel Delgado Padiál	27777730P	RTA0542
Antonio Domínguez Marmolejo	24669634H	RTA0543
Adolfo Aranda Casas	25098714X	RTA0544
Juan Torres Werner	33365284N	RTA0545
José Miguel Ortiz Pardo	45587533S	RTA0546
Eduardo García Valero	28600132T	RTA0547
Manuel Real García	5256038B	RTA0548
Pedro Emilio Navarro Pérez	25061152F	RTA0549
Juan Jesús del Pino Guerrero	52560736D	RTA0550
Javier Vegas Álvarez	25334674J	RTA0551
Pablo Alarcón Hidalgo	52581702E	RTA0552
Roberto Díaz Miguel	07842014A	RTA0553
Francisco Fuentes García	25313795H	RTA0554
Francisco Javier Campos Palma	52668972F	RTA0555
Juan Manuel Campos Palma	48884981E	RTA0556
Manuel Caballero Mira	75123798W	RTA0557
Alejandro Manuel Prior Fernández	45657716W	RTA0558
Eduardo Cruz Madueño	27882437C	RTA0559
Rafael Cruz Cabeza	43622996T	RTA0560
Isabel Mulero Camacho	31333442J	RTA0561

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
José Luis Rodríguez Talavera	25717339G	RTA0562
Álvaro Gayán Pacheco	29297460W	RTA0563
José Juan Soria Fortes	27197962W	RTA0564
José Manuel Carrillo Medina	31847213X	RTA0565
Francisco José Ponferrada Casas	30808647D	RTA0566
Juan J. Álvarez Gómez	27510057X	RTA0567
Antonio Rodríguez Domínguez	31607494C	RTA0568
Miguel Luis Martín Borrego	24742390W	RTA0569
Juan Miguel Galindo Morales	52266137V	RTA0570
Antonio José Morales Berrocal	53691148V	RTA0571
Ildefonso Luque Rubio	74899583Z	RTA0572
Ricardo Escaño César	27380313D	RTA0573
Francisco García Correa	74412414P	RTA0574
Enrique Roldán Serrano	27519143B	RTA0575
Francisco Pulido Quesada	26446574R	RTA0576
Manuel Cabezas Cumplido	28194102N	RTA0577
Juan Mesa Baez	28154951F	RTA0578
Diego Luis Alarcón Granados	39001784V	RTA0579
Damián Rafael Atenciano Lozano	52245787E	RTA0580
Mateo Arjona Moreno	34023569Z	RTA0581
Cristóbal Sánchez Latorre	52544993K	RTA0582
Juan José Manfredi Salado	28677228T	RTA0583
Manuel Moreno Rosal	28750631X	RTA0584
Jorge Castro Núñez	24753154W	RTA0585
Clemente Alcántara Méndez	25697866N	RTA0586
Manuel Hernández Carballido	75392559P	RTA0587
Francisco Javier Franco Navarro	28493631N	RTA0588
Luis Chabrera Adiego	28555625K	RTA0589
Álvaro Segovia Guzmán	52222756Z	RTA0590
Antonio Javier Porras Rueda	27383401S	RTA0591

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Sergio Ortega Gallardo	77469416B	RTA0592
Miguel Ángel Guerrero Domínguez	52565012F	RTA0593
Teodoro Cuesta Aragón	25337056A	RTA0594
José Pedro Cuesta Aragón	25332151C	RTA0595
Gerardo López Hernández	44282921D	RTA0596
Enrique Moral González	26000211E	RTA0597
Mario García Gutiérrez	25723294W	RTA0598
Francisco Gabriel Jiménez González	31611553P	RTA0599
Pedro José Arjona Luján	30457361W	RTA0600
Ernesto Rueda Martínez	24737784L	RTA0601
Alfonso Fernández Ocón	52576882D	RTA0602
María Rosa Caridad de los Ríos	25667298B	RTA0603
Enrique García Herrero	27331365M	RTA0604
José Carlos Laguna Segado	44567970A	RTA0605
José Zayas López	24802008G	RTA0606
Juan Manuel Negrete Barriga	44221656Q	RTA0607
Pedro Javier Conejo Romero	25675610C	RTA0608
Mª Isabel Velázquez Zayas	28493239B	RTA0609
Pedro Muñoz Martín	27380887P	RTA0610
José Fernando Agramunt Herrero	22536377B	RTA0611
José Joaquín Martín Crespo	28926419D	RTA0612
Gonzalo Leandro Bravo	44233284Y	RTA0613
Antonio Borreguero Vergara	34078440F	RTA0614
David Madrid Barrios	32052494Q	RTA0615
Eduardo Ramón Rodríguez Castro	44028070K	RTA0616
Francisco Manuel Suárez López	28748030P	RTA0617
Andrés J. Narváez C. De Vaca	32858337P	RTA0618
Ricardo García Ruiz	23802830S	RTA0619
Gabriel Rodríguez Víque	08905899T	RTA0620
Salvador Hidalgo Pérez	34837337L	RTA0621
Francisco Miguel Bravo Chaves	25674939Q	RTA0622

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE JEREZ DE LA FRONTERA
(ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
646/2005. (PD. 76/2006).*

NIG: 1102042C20050002808.
Procedimiento: J. Verbal (N) 646/2005. Negociado: SS.
Sobre: Expiración término.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: Sr. Leonardo Medina Martín.
Contra: Ignorados herederos Bernardo Brisón Peña.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera.
Juicio Verbal núm. 646/05.
Magistrado-Juez: Jaime Moya Medina.

SENTENCIA NUM. 309/05

En Jerez de la Frontera, a 12 de diciembre de 2005.

Por la presente resuelvo los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con núm. 646/05 promovidos a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín en representación de BBVA contra los herederos de don Bernardo Brisón Peña que se encuentran en situación de rebeldía, en los que obran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte actora reseñada se presentó demanda, formulando acción de desahucio contra los herederos ignorados de don Bernardo Brisón Peña, solicitando el dictado de una sentencia que decretara haber lugar al mismo condenando al demandado al desalojo, y al pago de las cantidades que indicó, con imposición de costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, las partes fueron convocadas al acto de juicio verbal al que asistió el actor, no compareciendo el demandado. Practicada la prueba propuesta, quedaron los autos sobre la mesa para resolver.

Tercero. En la tramitación de la causa se han observado las prescripciones legales vigentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ejercitada acción de desahucio por la entidad bancaria actora, como propietario del edificio sito en la calle San Miguel, núm. 12, de esta ciudad, se alega que los demandados no ostenta título alguno que legitime la posesión sobre el inmueble. Se indica que, según constancia de la entidad bancaria, la segunda planta derecha del edificio se ocupó por los demandados en virtud de un contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 1991, por el plazo de un año, si bien la propiedad nunca ha tenido acceso a dicho contrato. Por ello se remitió burofax requiriendo a los ocupantes que se daba por extinguido el contrato de arrendamiento, y que

en virtud de los arts. 1566 y 1581 CC, debe tenerse por terminado el arriendo desde el día 1 de abril de 2004, condenando a los demandados a desalojar el inmueble.

Visto lo anteriormente expuesto, no ha comparecido el demandado al acto de juicio pese haberse citado en legal forma con el apercibimiento previsto en el art. 440.3 de la LEC.

Siendo así, y atendida la documental aportada, es procedente tenerle por conforme con el desahucio, teniendo por extinguido el arrendamiento por expiración del plazo contractual, condenándolo al desalojo del inmueble, así como al pago de las costas procesales conforme al art. 394 LEC.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinentes aplicación

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Leonardo Medina Martín en representación de BBVA contra los herederos de don Bernardo Brisón Peña decreto haber lugar al desahucio, condenando a los demandados al desalojo del inmueble sito en la planta primera derecha de la calle San Miguel, núm. 12, de Jerez de la Frontera, poniéndolo a disposición de la propiedad, así como al pago de las costas procesales.

Cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Publicación. Léida la anterior por S.S.^a Ilma. en el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados herederos Bernardo Brisón Peña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jerez de la Frontera, a doce de diciembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE ALMERIA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
725/2005. (PD. 124/2006).*

NIG: 0401342C20050004762.
Procedimiento: J. Verbal (N) 725/2005. Negociado: 4M.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Unicaja.
Procuradora: Sra. Fuentes González, Natalia.
Letrado: Sr. Peral Guirado, Jorge.
Contra: Doña Mónica Alba López.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 725/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Unicaja contra Mónica Alba López sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Almería a 19 de octubre de 2005.

SENTENCIA

Doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal 725/05 promovidas por la Sra. Fuentes González, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de Unicaja asistida por el letrado Sr. Perals Guirado frente a Mónica Alba López en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Fuentes González, en nombre y representación de Unicaja frente a Mónica Alba López en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a Mónica Alba López a abonar a la actora la cantidad de 1.692 euros, más los intereses al tipo del 18% desde el 21 de febrero de 2005, y con imposición de costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número Uno de Almería y su Partido. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mónica Alba López, extendiendo y firmo la presente en Almería a veinte de diciembre de dos mil cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1528/2002. (PD. 125/2006).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1528/2002. Negociado: 1.º
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Hertz Lease España, S.L.
Procuradora: María Jesús Fernández Eugenio.
Contra: Don Santiago Matres Benítez, Interluppi, S.L. y Lloyds of London.
Procuradores: Sra. Pilar Penella Rivas y Manuel Ignacio Pérez Espina 197.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a veintidós de octubre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1528/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hertz Lease España, S.L. representada por la Procuradora doña María Jesús Fernández Eugenio; y de otra como demandados don Santiago Matres Benítez, representado por la Procuradora doña Pilar Penella Rivas, Lloyds of London, representada por el Procurador don Manuel Ignacio Pérez Espina y Interluppi, S.L., sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda deducida por la Procuradora doña M.ª Jesús Fernández Eugenio, en nombre y representación de Hertz Lease España, S.A. contra don Santiago Matres Segura, la entidad Interluppi, S.L. y la Compañía Lloyds of London, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los codemandados don Santiago Matres Segura y la entidad Interluppi, S.L. a abonar solidariamente a la actora la suma de 5.721,05 euros, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento, absolviendo a la Compañía Lloyds of London de todos los pedimentos objeto de la demanda.

No procede condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Interluppi, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 381/2002. (PD. 78/2006).

NIG: 2905441C20025000448.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 381/2002. Negociado: AN.
Sobre: Con pieza Sep. Med. Cautelar núm. 383/02.
De: Don Manuel Luque Ledesma.
Procurador: Sr. Blanco Rodríguez, Carlos J.
Contra: Promoción Gestión Edificaciones, S.A. (PROCOMUN).

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 381/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola a instancia de Manuel Luque Ledesma contra Promoción Gestión Edificaciones, S.A. (PROCOMUN) sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro.

Vistos por don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de esta localidad, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 381/2002, instados por don Manuel Luque Ledesma, representado por el Procurador don Carlos Javier Blanco Rodríguez y la dirección técnica de la Letrada doña Ursula Serra Ruberg, contra Promoción Gestión Edificaciones, S.A. (PROCOMUN), declarada en rebeldía.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda, interpuesta por el actor don Manuel Luque Ledesma, debo condenar y condeno al demandado Promoción Gestión Edificaciones, S.A. (PROCOMUN), a que abone al actor la cantidad de 3.041,09 euros, más los intereses establecidos en el Fundamento Primero de la presente resolución, con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Juez que la suscribe estando constituido en audiencia pública el día de la fecha de lo que doy fe en Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promoción Gestión Edificaciones, S.A. (PROCOMUN), extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a 1 de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 313/2002. (PD. 79/2006).

NIG: 2905441C20022000567.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 313/2002. Negociado:
De: Promotora Ge-Tres, S.A.
Procurador/a: Sr. Durán Freire, M.^a Eulalia.
Contra: Doña Annellese Doris Grelle.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 313/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola a instancia de Promotora Ge-Tres, S.A., contra Annellese Doris Grelle se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 17 de enero de 2003, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos bajo el número 313/02, en virtud de demanda de Promotora Ge-Tres, S.A., representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, bajo la defensa del Letrado Sr. García-Alarcón Altamirano, contra doña Annellese Doris Grelle, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal de la entidad Ge-Tres frente a doña Annellese Doris Grelle, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que, de fecha 1 de agosto de 2000 ligaba a actora y demandada, sobre la vivienda sita en Calahonda de Mijas-Costa, Urbanización doña Teresa, casa núm. 3, debiendo la demandada dejarla libre y a disposición de la actora dentro del plazo legal, condenándola al abono de la suma de 3.762,71 euros, importe de rentas y gastos de comunidad debidos hasta la fecha de la interpelación judicial, más los devengados por dichos conceptos hasta el efectivo desalojo del inmueble, más los intereses legales procedentes y al pago de las costas procesales.

Líbrese y únase certificación literal de la presente a las actuaciones, quedando el original en el Libro de Sentencias civiles de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Annellese Doris Grelle, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ROTA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 80/1994. (PD. 77/2006).

NIG: 1103041C19942000022.
Procedimiento: Ejecutivos, 80/1994. Negociado: CP.
Sobre: Juicio Ejecutivo.
De: Banco Español de Crédito, S.A., y Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procuradora: Sra. M.^a José Marín Carrión y Manuel Zambrano García-Ráez.
Contra: Don José Angel Llanos Ordóñez, Manuela Arellano González, Antonio Acuña Niño, Juana María Laynez Haran, Alvaro Fernández de Bobadilla Rivero y Canal Local Roteño, S.L.
Procuradora: Sra. María Teresa Sánchez Solano.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivos 80/1994 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Rota a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Angel Llanos Ordóñez, Manuela Arellano González, Antonio Acuña Niño, Juana María Laynez Haran, Alvaro Fernández de Bobadilla Rivero y Canal Local Roteño, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Rota a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Sr. Juez de 1.^a Instancia núm. Dos de esta ciudad doña Matilde Domínguez González ha visto los presentes autos sobre el juicio ejecutivo núm. 80/94, que se han seguido entre las partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez y asistido del letrado don Rafael Bernal Díaz y de la otra, como demandado Canal Local Roteño, S.L., José Angel Llanos Ordóñez, Manuela Arellano González, Antonio Acuña Niño, Juana María Laynez Harán, Alvaro Fernández de Bobadilla Rivero en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y resultando lo siguiente:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Canal Local Roteño, S.L., José Angel Llanos Ordóñez, Manuela Arellano González, Antonio Acuña Niño, Juana María Laynez Harán y Alvaro Fernández de Bobadilla Rivero hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto, completo, entero y cumplido pago a Banco Español de Crédito, S.A., la suma de cuatro millones de pesetas de principal, más seis mil ochocientas pesetas de gastos de protesto y, más dos millones de pesetas fijados para, intereses y costas, los intereses devengados y las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a los demandados. Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma prevista en la ley si no se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s Alvaro Fernández de Bobadilla Rivero y Canal Local Roteño, S.L., que se encuentra/n en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Rota, a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Manuela Arellano González, expido y firmo la presente en Rota, a veintidós de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 512/2002. (PD. 126/2006).

NIG: 2905142C20020002011.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 512/2002. Negociado: MC.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procuradora: Sra. Alonso Chicano, Inmaculada.
Letrado: Sr. Conejo Doblado, Manuel.
Contra: Don Zinedine Chabane Zemouri y doña Vanesa Torres Rodríguez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 512/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Estepona, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra don Zinedine Chabane Zemouri y doña Vanesa Torres Rodríguez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Estepona a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

El Sr. don Alejandro Cabral Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de los de Estepona, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 512/2002, a instancia de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por la Procuradora Sra. Inmaculada Alonso Chicano, contra don Zinedine Chabane Zemouri y doña Vanesa Torres Rodríguez, en situación de rebeldía procesal en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad por importe de 7.153,47 euros.

Fallo: Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Inmaculada Alonso Chicano, en nombre y representación de la mercantil Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Zinedine Chabane Zemouri y doña Vanesa Torres Rodríguez, ambos en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia condeno a los demandados a abonar a la actora la suma de siete mil ciento cincuenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos de euro (7.153,47), más los intereses pactados desde el momento de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la noti-

ficación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Zinedine Chabane Zemouri y doña Vanesa Torres Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Estepona a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 163/1997. (PD. 86/2006).

NIG: 29065001199700183.
Procedimiento: Ejecutivo 163/1997. Negociado: PR.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Popular Español, S.A.
Procuradora: Sra. M.^a del Mar Alvarez-Claro Morazo.
Letrado/a: Sr/a.
Contra: Comasa Rohrer Inspección Técnica, S.L., don Felipe Pardo Soler, doña Rosa Valero García, don Antonio Carrasco Mariscal, don José Carrasco Mariscal, doña Colette Chaubard Bonnemort, don Manuel Cerón Montero y don Miguel Carrasco Mariscal.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivo 163/1997 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marbella a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Comasa Rohrer Inspección Técnica, S.L., don Felipe Pardo Soler, doña Rosa Valero García, don Antonio Carrasco Mariscal, don José Carrasco Mariscal, doña Colette Chaubard Bonnemort, don Manuel Cerón Montero y don Miguel Carrasco Mariscal sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Marbella, a cuatro de abril de dos mil uno la Sra. doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marbella y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 163/1997 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A. representado por la Procuradora doña M.^a del Mar Alvarez-Claro Morazo y bajo la dirección del Letrado don Santiago Souvirón de la Macorra, y de otra como demandados Comasa Rohrer Inspección Técnica, S.L., don Felipe Pardo Soler, doña Rosa Valero García, don Antonio Carrasco Mariscal, don José Carrasco Mariscal, doña Colette Chaubard Bonnemort, don Manuel Cerón Montero y don Miguel Carrasco Mariscal que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra Comasa Rohrer Inspección Técnica, S.L., don Felipe Pardo Soler, doña Rosa Valero García, don Antonio Carrasco Mariscal, don José Carrasco Mariscal, doña Colette Chaubard Bonnemort, don Manuel Cerón Montero y don Miguel Carrasco Mariscal hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, S.A. de la cantidad de un millón seiscientas setenta y ocho mil ciento veintiocho pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Marbella, cuatro de abril de dos mil uno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s rebeldes y en ignorado paradero don Antonio y don José Carrasco Mariscal, doña Colette Chaubard Bonnemort, don Felipe Pardo Soler, doña Rosa Valero García y Entidad Comasa Rohrer Inspección Técnica, S.L, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a veinte de diciembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita (Servicio de Limpieza del Edificio sito en C/ Miño, 1, en Sevilla, sede de la Secretaría General de Acción Exterior de esta Consejería. (PD. 111/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 61/2005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de Limpieza del Edificio sito en C/ Miño, núm. 1, en Sevilla, sede de la Secretaria General de Acción Exterior de esta Consejería».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato, siendo este prorrogable, sin exceder, incluidas sus prórrogas, 48 mensualidades.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y dos mil euros (172.000 euros).
5. Garantía provisional: Tres mil cuatrocientos cuarenta euros (3.440,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfono: 955 035 141.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - b) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A. Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en C/ Alfonso XII, núm. 17, en Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
 - b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el anuncio de la adjudicación del concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2005/342203.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico-sanitarias del Edificio